

Cerro Sombrero, 23 de junio de 2009.-

NUM. 354/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La solicitud de permiso del funcionario.
- 2) Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal Nº 656 del 01 de octubre de 2007, que fija Subrogancia de Alcalde.
- 6) El Decreto Municipal Nº 373 del 26 de agosto de 2008, que fija Subrogancia en Secretaría Municipal.

DECRETO

1º AUTORIZASE, el permiso Suplementario del **Sr. JUAN C. MANCILLA PEREZ**, Administrativo Planta Grado 13º, de la E.S.M, por tres días, que hará efectivo desde el día miércoles 24 hasta el viernes 26 de junio del presente.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al interesado, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.


PEDRO MENDEZ URRUTIA
Secretario Municipal (S)


CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde (S)